



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL LAGO

El Pleno del Ayuntamiento de Tubilla del Lago, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2014, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento micológico del coto de Tubilla del Lago, y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el art. 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Tubilla del Lago, a 7 de mayo de 2014.

El Alcalde, P.O.
(ilegible)